

Corte brasileña impone restricciones al uso de fuerza pública



Brasília, 18 ago (RHC) El Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil dispuso restricciones a la acción de las fuerzas policiales en Río de Janeiro, particularmente, en lo relacionado con el uso de helicópteros en sus operaciones, lo cual será solo en casos excepcionales y debidamente justificados.

La decisión, dada a conocer este martes, contó con el voto favorable de ocho de los 11 magistrados actuantes.

"El mando respectivo debe justificar, antes o después, en su propio despacho o en el seno de la investigación criminal que justifica la operación, las razones concretas que han hecho indispensable el desarrollo de las acciones en estas regiones, con el envío de esta justificación al diputado en un plazo de 24 horas", manda la sentencia del STF.

El tribunal también dispuso que la Policía debe documentar las pruebas periciales de las investigaciones.

También determinó que la investigación contra los agentes policiales debe ser realizada por el Ministerio Público.

Al presentar su voto favorable, el magistrado Gilmar Mendes dijo que el proceso demostraba "la existencia de una violación masiva y generalizada de los derechos fundamentales de un número significativo de personas, en este caso los derechos a la vida, la integridad física y psicológica, la educación y la salud de la población negra que vive en las comunidades y suburbios de Río de Janeiro, debido a la letalidad y los excesos cometidos en las operaciones policiales en estas regiones".

Mendes agregó que existe "una prolongada omisión por parte de las autoridades públicas para evitar que se produzca esta situación, ya que los datos de letalidad policial se han mantenido en niveles extremadamente altos durante varios años".

Este fallo responde a un proceso promovido por el Partido Socialista de Brasil (PSB), ante el incremento de la brutalidad policial y las acciones violentas e ilegales cometidos por la Policía en el ejercicio de sus funciones. (Fuente: [Telesur](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/231964-corte-brasilena-impone-restricciones-al-uso-de-fuerza-publica>



Radio Habana Cuba